

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 735.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la necesidad de crear un fondo rotatorio, a los fines de solventar los gastos menores y urgentes, propios del cumplimiento de las funciones del Sr. Ministro del Superior Tribunal, Dr. Carlos Alberto Cobo, conforme Acuerdo N° 174/18.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 incs. 5 y 8 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley.-

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a crear un Fondo Rotatorio con destino a solventar gastos menores y urgentes del Sr. Ministro del Superior Tribunal Dr. Carlos Alberto Cobo, en el ejercicio de su función, por un monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).-

II) DESIGNAR como responsable del fondo rotatorio al Dr. Carlos Alberto Cobo, Ministro del Superior tribunal, quien deberá autorizar los gastos que se efectúen con el mismo, y rendir cuentas documentadas a la Dirección Contable.-

III) IMPUTAR la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC